



Municipalidad de Neuquén  
Dirección de Contrataciones de Obras  
Avda. Argentina y Roca, 4º Piso

**RESOLUCION: 0565.**  
**FECHA: 07 DIC 2010**

**VISTO:**

El Expediente **OE N° 7574 - M - 2010**, y la Disposición N° 168/2010 de fecha 28 de septiembre del corriente, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la Obra: **"RED CLOACAL Y NEXO EN BARRIO 140 VIVIENDAS VALENTINA SUR"**, Concurso de Precios N° **OE 07/2010**, con un Presupuesto Oficial de \$ 964.818,51, y un Plazo de Ejecución de 90 días corridos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a tal efecto se procedió al llamado a Concurso de Precios **OE N° 07/2010**, para contratar la ejecución de la Obra: **"RED CLOACAL Y NEXO EN BARRIO 140 VIVIENDAS VALENTINA SUR"**, fijando el día 20 de octubre del 2010, a las 10:00 horas, la Apertura de las Ofertas correspondientes;

Que en consecuencia se cursaron invitaciones a tres Empresas del ramo a los fines de invitarlas a la cotización, las cuales se encuentran agregadas a fs. 66-68;

Que a fs. 69/70 obra agregada el Acta de Apertura de del Concurso de Precios referido;

Que al acto de apertura concurren las tres Empresas Invitadas, con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego Licitatorio para el Sobre A, quedando en consecuencia habilitadas para la apertura del Sobre B, de Propuesta Económica;

Que en consecuencia, de la Apertura de los sobres B, surge como oferta más conveniente la presentada por la Empresa **CONSTRUYENDO S.R.L.** quien propone realizar las obras por la suma de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 51/100 (\$ 964.818,51)**;

Que con posterioridad son derivadas las actuaciones a la a la Dirección de Cómputo y Presupuesto para que verifique las ofertas presentadas y luego a la Comisión de Preadjudicación;

Que, analizadas las ofertas por la Dirección de Cómputos y Presupuesto a fojas 365-367 no surgen diferencia monetaria de ninguna índole;



Municipalidad de Neuquén  
Dirección de Contrataciones de Obras  
Avda. Argentina y Roca, 1º Piso

Que, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Obra la Empresa **CONSTRUYENDO S.R.L.**, en la suma de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 51/100 (\$ 964.818,51)**, según Acta de Preadjudicación de foja 376;

Que, a fs. 380 la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuestos procede a informar que la registración preventiva a fojas 60 es suficiente, aclarando además que se encuentra incluida en el plan anual de Obra Pública del Proy. De Presupuesto del 2011;

Que a fs. 381/384 la Dirección de Auditoría Contable de la Municipalidad emite informe indicando las observaciones a subsanar por la Empresa, siendo estas agregadas a continuación:

Que, en consecuencia, corresponde dictarse la Norma Legal respectiva adjudicando la Obra: "**RED CLOACAL Y NEXO EN BARRIO 140 VIVIENDAS VALENTINA SUR**", Concurso de Precios N° **OE 07/2010**, a favor de la Empresa **CONSTRUYENDO S.R.L.**, en la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 51/100 (\$ 964.818,51)** y un plazo de ejecución de **90 (NOVENTA) días corridos**;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE COORDINACION Y ECONOMIA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**RESUELVEN**

**ARTICULO 1º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios **OE N° 07/2010**, para la ejecución de la Obra: "**RED CLOACAL Y NEXO EN BARRIO 140 VIVIENDAS VALENTINA SUR**", a favor de la Empresa **CONSTRUYENDO S.R.L.**, en la suma de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 51/100 (\$ 964.818,51)** y un plazo de ejecución de **90 (NOVENTA) días corridos**;

**ARTICULO 2º) Por Tesorería**, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda.

**ARTICULO 3º) Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente archívese.

Fdo.

GAMARRA

BIANCHI

